

REQUISITOS PARA ARRENDAR

A continuación presentamos los requisitos para la toma en arriendo de inmuebles conforme al interés que nos asiste de poderle asesorar de una manera cercana y amigable:

- El contrato de arrendamiento debe ser realizado como mínimo a 1 año, a no ser que entre las partes se acuerde algo distinto.
- Los cambios que se realicen al inmueble corren por cuenta del inquilino y deben ser dejados en el inmueble, si al ser retirados fueran a causar algún deterioro.

DOCUMENTACIÓN:

Empleado (persona natural):

- » Formularios diligenciados
- » Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía ampliada al 150%
- » Certificación laboral de la empresa donde labora, donde dé cuenta del tipo de vinculación, antigüedad, cargo y salario devengado
- » Extractos bancarios de los últimos tres meses
- » Colillas de pago de los últimos dos pagos

Independientes:

- » Formularios diligenciados
- » Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
- » Fotocopia RUT
- » Extractos bancarios de los últimos tres meses

Persona Jurídica:

- » Formularios diligenciados
- » Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la empresa ampliada al 150%
- » Declaración de renta de los últimos tres años
- » Estados financieros de los últimos dos años
- » Certificado de Cámara y Comercio (Vigencia no mayor a 30 días)
- » Fotocopia RUT
- » Fotocopia cédula profesional contador público

Pensionado:

- » Formularios diligenciados
- » Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía ampliada al 150%
- » Certificado de la pensión
- » Extractos bancarios de los últimos tres meses

Nota: Los empleados que NO tengan ingresos diferentes a la pensión, solo podrán ser aceptados como inquilinos o tomadores del inmueble con codeudores que respalden con ingresos.

El estudio de la documentación lo realizamos con la compañía **Seguros SURA**, y tiene los siguientes costos:

VALOR ESTUDIO:

Desde	Hasta	Valor estudio	IVA 19%	Total
-	\$400.000	\$21.008	\$3.992	\$25.000
\$400.001	\$700.000	\$29.412	\$5.588	\$35.000
\$700.001	\$1.100.000	\$42.017	\$ 7.883	\$50.000
\$1.100.001	\$8.000.000	EL VALOR DEL ESTUDIO SERÁ EL 5% DEL CANON MÁS IVA		
\$8.000.001	En adelante	EL VALOR DEL ESTUDIO SERÁ \$400.000 MÁS IVA		

Como iniciación del contrato, Légal Propiedad Raíz cobra un porcentaje del 20% + IVA sobre el arrendamiento por una sola vez.

Si tiene alguna inquietud, con respecto a la información suministrada en este documento, no dude en comunicarse con nosotros:

Contaco Légal Propiedad Raíz

Tel: 4486244 ext 303

Cel: 3136126398

Correo: inmobiliaria@legalempresa.com

Calle 28 # 81-76 Belén La Palma



TODOS NUESTROS PROCESOS ESTÁN

RESPALDADOS

POR SEGUROS SURA

Con este seguro te garantizamos una transparencia en nuestros servicios, además de brindarte mayor calidad en los procesos

En Légal Propiedad Raíz te cuidamos y nos cuidamos

Seguros | **sura**